

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 54

Viernes, 16 de Marzo de 2012

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

- Notificación propuesta sobre exclusión del programa renta activa de inserción a M^a Antonia Garzón Alaguero 3

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

- Aprobación de la tabla salarial para 2012 del Convenio Colectivo para Clínica Santa Teresa, S.A. 5

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL "ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA"

- Contratación aprovechamiento de pastos en el cuartel de los Nevazos del Monte nº 47. 7

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

- Exposición pública cuenta general 2011. 8

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

- Delegación de funciones en el segundo Teniente de Alcalde 9

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

- Aprobación definitiva del expediente 1/2011 de modificación del presupuesto general del ayuntamiento, año 2011 11

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

- Adjudicación de aprovechamientos de hierbas y pastos en prados municipales de las Berlanas los años 2012-2015. 13

**AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA**

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011 15

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

- Licitación para el aprovechamiento de madera del monte de utilidad pública N° 93, sito en Hoyos del Espino, lote 1/2012 17

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

- Nombramiento de juez de paz titular y juez de paz sustituto 19

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

- Solicitud licencia ambiental para instalación de explotación de ganado ovino 20

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

- Solicitud licencia ambiental y apertura para actividad de venta de estufas de pellets 21

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

- Solicitud licencia ambiental actividad para animales de raza caprina 22

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

- Aprobación inicial del presupuesto general de 2012 23

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

- Aprobación definitiva del presupuesto general para 2011 24

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

- Exposición pública de la cuenta general de 2011 26

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

- Solicitud licencia ambiental para explotación de caballos en régimen extensivo 27

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

- Exposición pública de la aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio 2012 ... 28

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

- Exposición pública del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2012 29

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN**

- Exposición pública vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto en Amavida y otros 30

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

- Declaración de herederos N° 17/2012 de Blas de la Calle Redondo 31

JUZGADO DE LO SOCIAL N° 1 DE GUADALAJARA

- Ejecución de títulos judiciales N° 129/2011 y 130/2011 de Glora Yasmith Espinal Colorado y otra 32



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 923/12

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Exclusión de Participación en Programa de Renta Activa de Inserción, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D^a. MARÍA ANTONIA GARZÓN ALAGUERO, con domicilio en C/ Lazarillo de Tormes, 6 Bajo B, en ÁVILA, cuyo contenido literal es el siguiente:

De acuerdo con la información obrante en este Servicio Público de Empleo Estatal, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto al Programa arriba citado en el que participa, regulado por el Real Decreto 1369/2006, de 24 de noviembre.

HECHOS

1.- Que fue requerido a comparecer ante el Servicio Público de Empleo de Ávila, sin acudir Ud. a dicho requerimiento el día 30/01/2012

A lo que son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 10.1.b) del Real Decreto 205/2.005, de 25 de febrero, por el que se regula el programa de renta activa de inserción.

Dispone Vd. de un plazo de 15 días, a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación, para formular por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM, las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la resolución correspondiente, de acuerdo con lo establecido en el apartado 4 del artículo 12 del Real Decreto 205/2005, de 25 de febrero.

Al mismo tiempo se le comunica que, en aplicación del mismo precepto, se ha procedido a cursar la baja cautelar en la participación en el Programa y en los derechos que dicha participación conlleva, con fecha 30/01/12, en tanto se dicta la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 42.4. de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El n.º. del expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su DNI.

El Servicio Público de Empleo Estatal, de acuerdo con el art. 42.3. de la citada Ley 30/1992, dispone de un plazo de tres meses, desde la fecha del presente acuerdo para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2. de la mencionada Ley 30/1992, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actua-



ciones, sin perjuicio de que el Servicio Público de Empleo Estatal pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa.

ÁVILA, 23 de febrero de 2012. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES EMPLEO Y FORMACIÓN. Fdo.: Agustín Gutiérrez Merino.

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. N° 285 de 27/11/92).

Ávila, 05 de marzo de 2012.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero. siete. 4. Resolución 06.10.08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 920/12

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

APROBACIÓN DE LA REVISIÓN SALARIAL PARA EL AÑO 2012 DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO PARA LA EMPRESA CLÍNICA SANTA TERESA S.A.

Visto el acuerdo de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para la empresa Clínica Santa Teresa, S.A. (Código de Convenio 05000412011996), que fue suscrito el día 1 de marzo de 2012 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90, apartados 2 y 3 del R.D. Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden del 12 de Septiembre de 1997 de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León (B.O.C. y L. de 24-09-97, nº 183).

Esta Oficina Territorial de Trabajo ACUERDA:

Primero: Ordenar la inscripción del citado Acuerdo en el correspondiente Registro de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo: Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, 7 de marzo de 2012

El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo, *Francisco-Javier Muñoz Retuerce*

CLÍNICA SANTA TERESA DE ÁVILA.

TABLAS SALARIALES AÑO 2012

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL 2012
MEDICO DE GUARDIA	1.182,32 €
ATS	1.014,83 €
OFICIAL ADMINISTRATIVO	1.014,83 €
TER	896,59 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	896,59 €
AUXILIAR DE CLÍNICA	896,59 €
AUXILIAR SANITARIO	872,95 €
TELEFONISTA	850,30 €
COCINERO	883,74 €
PINCHE COCINA	805,36 €



CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO MENSUAL 2012
CAMARERO	805,36 €
LAVANDERÍA	824,86 €
COSTURERO	824,86 €
LIMPIADORA	805,36 €
ORDENANZA	805,36 €



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 950/12

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL

ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE ÁVILA

ANUNCIO

Acuerdo de la Mancomunidad Municipal Asocio de Ávila, por la que se hace pública la contratación, mediante Procedimiento Abierto, al precio más alto, del aprovechamiento que se cita.

DENOMINACIÓN Y VALORACIÓN: Aprovechamiento ordinario de pastos en el siguiente cuartel del monte nº 47 de los de U.P. de esta provincia:

CUARTEL DE "LOS NEVAZOS", con 105 reses vacunas, lote 8º. Precio Base: 18.522,00.- €, precio índice: 37.044,00.- €, ambos para la primera anualidad. Época de disfrute años 2.012 a 2.021.

GARANTÍAS: Fianza Provisional, por importe del 3 por 100 de la tasación base. Fianza definitiva: 10 por 100 del precio de adjudicación.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: En la Secretaría de la Mancomunidad, sita en la calle Comandante Albarrán número 8 de Ávila, hasta las 14 horas del día 9 de Abril de 2.012.

APERTURA DE PLICAS: Tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Mancomunidad, a las doce horas del día 10 de Abril de 2.012.

Por el presente se anuncia, también, que si la primera licitación quedase desierta, se celebrará una segunda, admitiéndose proposiciones hasta las catorce horas del día 16 de Abril; procediéndose a la apertura a las 12 horas del día siguiente, en la misma forma que la primera, y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones.

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: El Pliego de Cláusulas administrativas particulares, donde se especifica la documentación a presentar por los licitadores, así como el de condiciones técnico-facultativas, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Mancomunidad, a disposición de los interesados.

MODELO DE PROPOSICIÓN: Conforme anexo del Pliego de Cláusulas administrativas particulares.

GASTOS: Los anuncios y demás gastos de difusión de la licitación serán de cuenta de los adjudicatarios.

Ávila, a 13 de Marzo de 2.012.

El Presidente, *Ángel Luis Alonso Muñoz*.

El Secretario, *David Rubio Mayor*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 951/12

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

EDICTO

Rendida la Cuenta General de esta entidad correspondiente al ejercicio de 2011, e informada debidamente por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 212 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar los reparos, observaciones y reclamaciones que tengan por conveniente.

Salvadiós a 13 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez.*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 952/12

AYUNTAMIENTO DE NAVALOSA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía 12/2012, de fecha 12 de marzo de 2012, se aprobó la Resolución cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 13 de marzo de 2012 al 22 de marzo de 2012, ambos inclusive, el período de ausencia por vacaciones, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del municipio.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 25681/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO.- Delegar en doña Eugenia María Martín Sánchez, Segunda Teniente de Alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el período del 13 de marzo de 2012 al 22 de marzo de 2012, ambos inclusive, por ausencia por vacaciones de ésta Alcaldía.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO.- El órgano delegado ha de informar a ésta Alcaldía, a posteriori, y en todo caso, cuando se le requiera para ello, de la gestión realizada y de las disposiciones de trascendencia, tal y como se prevé en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO.- La delegación conferida en el presente Decreto requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ésta Alcaldía, expresa y manifiestamente de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que sea notificada ésta resolución.

QUINTO.- La presente resolución surtirá efectos desde el día 13 de marzo de 2012, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que ésta celebre.

En lo no previsto expresamente en ésta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, y del Real Decreto



256811986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.

Contra éste Decreto, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo que establece el artículo 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante ésta Alcaldía de éste Ayuntamiento, en el término de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila, en el término de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación. No obstante, podrá interponer cualquier otro, si lo considera conveniente.”

Lo que remito se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Navalosa (Ávila), a doce de marzo de dos mil doce

El Alcalde, *Dionisio Martín González*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 953/12

AYUNTAMIENTO DE MUÑICO

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 del mismo texto legal, se hace público que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2011 adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el periodo de exposición pública, de aprobación del expediente número uno de modificación del Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2011.

A- SUPLEMENTOS DE CREDITO FINANCIADO POR NUEVOS O MAYORES INGRESOS

Partida presupuestaria de ingresos: 450.50. Importe: 4.500 euros.

Partida presupuestaria de gastos 2.143.01, crédito definitivo: 18.500 euros.

B- SUPLEMENTOS DE CRÉDITO FINANCIADOS MEDIANTE TRANSFERTENCIAS DE CRÉDITO:

a) Partida presupuestaria	Importe euros	Crédito definitivo euros
1.609.4-	450	1050
1.213.00	+ 450	950

a) Partida presupuestaria	Importe euros	Crédito definitivo euros
9.226.4-	434	26
4.210.01	+ 434	1049

C.- SUPLEMENTOS DE CREDITO CON CARGO AL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA:

Partida	Aumento euros	Crédito definitivo euros
9.625.00	1.580	1.880

D.- CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO CON CARGO AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Partida	Importe euros	Crédito definitivo euros
3.625.00	1759	1759.



Según lo dispuesto en el art. 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el mencionado acuerdo recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia.

En Muñico, a 14 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Illegible*



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 912/12

AYUNTAMIENTO DE LAS BERLANAS

ANEXO I

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HAN DE SERVIR DE BASE PARA LA ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS DE HIERBAS Y PASTOS EN PRADOS MUNICIPALES DE LAS BERLANAS DURANTE LOS AÑOS 2012-2015

Con fecha 7 de marzo de 2012, se dicta Decreto de Alcaldía por el que se aprueba el presente pliego de condiciones que ha de regir la subasta para la enajenación de aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados municipales en el municipio de Las Berlanas, que luego se dirán, durante el periodo 2012-2015, con las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO. Es objeto del presente pliego de condiciones, fijar las bases por las que ha de regirse la subasta para la enajenación del aprovechamiento de hierbas y pastos de los prados municipales denominados prado de arriba (parte de arriba), prado de arriba (parte de abajo), prado de abajo (parte de arriba), prado de abajo (parte de abajo), todos ellos en el término municipal de Las Berlanas y calificados como bienes propios, durante el periodo 2012-2015.

SEGUNDA.- FORMA DE SUBASTA. La subasta se realizará por el procedimiento de pujas, según costumbre tradicional en la localidad, estableciéndose los precios de referencia en la condición cuarta. El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación del presenta anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

TERCERA.- FECHA Y LUGAR DE SUBASTA. La subasta se realizará en la Casa Consistorial de Las Berlanas bajo la presidencia de su Alcalde, o en su defecto del Concejales en quien delegue, el domingo siguiente a la finalización del plazo de presentación de propuestas, a las 13:00 horas.

CUARTA.- TIPOS DE LICITACIÓN Y PERIODOS DE APROVECHAMIENTO.

Denominación del prado	Superficie estimada	Precio base de licitación por año	Duración
P. arriba (P. Arriba)	2,70 has.	500,00 €	01/03 a 30/12/2012 (Este prado no podrá aprovecharse entre los días 10 de junio y 10 de septiembre)
P. arriba (P. Abajo)	4,90 has.	1.450,00 €	01/03 a 30/12/2012
P. abajo (P. Abajo)	3,96 has.	750'00 €	01/03 a 30/12/2012
P. abajo (P. Abajo)	8,56 has.	1.600,00 €	01/03 a 30/12/2012



QUINTA.- FORMA DE PAGO. El precio resultante de cada subasta se ingresará en cuenta de este ayuntamiento mediante domiciliación bancaria de la siguiente forma: el 50% al inicio de la explotación anual, y el resto en noviembre de cada año. Es imprescindible estar al corriente de pago de aprovechamientos anteriores para poder tomar parte en la subasta.

SEXTA.- LITIGIOS. El Ayuntamiento se desentiende de las diferencias a que hubiere lugar entre el adjudicatario del aprovechamiento y terceras personas, reservándose únicamente el derecho a defender la integridad del bien en cuestión. El arrendatario se hará cargo de los destrozos que en el vallado o en los abrevaderos pudieran ocasionar los animales.

SÉPTIMA.- El arrendatario contratará un seguro de responsabilidad civil para responder de los daños que su ganado pudiera ocasionar a terceros, ya sea en los prados, ya fuera de ellos.

OCTAVA.- Como quiera que el contrato tendrá una vigencia de cuatro años, el arrendatario se obliga a llevar a cabo las tareas de mantenimiento y limpieza anuales, siendo el tiempo propicio los meses de enero y febrero.

NOVENA.- SUBASTAS DESIERTAS. De quedar desierta la subasta de algún aprovechamiento, se celebrará una segunda por pliego cerrado con las mismas condiciones. Las ofertas de estas segundas subastas se abrirán el domingo siguiente a la conclusión del periodo de presentación, en el salón del ayuntamiento a las 13:00 horas. De quedar desierta esta segunda subasta, el ayuntamiento procederá a realizar adjudicación directa sin más aviso.

DÉCIMA.- Los costes del anuncio y los derivados del consumo de agua de los abrevaderos habrán de ser abonados por el arrendatario.

UNDÉCIMA.- Por necesidades coyunturales justificadas, el Ayuntamiento podrá acceder a los prados durante periodos determinados, previa comunicación al arrendatario.

DUODÉCIMA.- Los pastos del campo de fútbol se aprovecharán por el adjudicatario que se quede con el Prado de Arriba (parte de abajo), y siempre con autorización del Ayuntamiento, durante la primavera, y mediante la siega y retirada de los pastos.

DECIMOTERCERA.- FIANZAS. Se fija una fianza sobre las hierbas y pastos adjudicados de un cinco por ciento (5 %) del precio de adjudicación.

DECIMOCUARTA.- IMPREVISTOS. Para lo no previsto en el presente pliego de condiciones se estará sujeto a lo dispuesto en la legislación aplicable en derecho.

Las Berlanas a 7 de marzo de 2012

El Alcalde, *Avelino Fernández Fernández*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 863/12

AYUNTAMIENTO DE PUERTO CASTILLA

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2011, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	247.578,94 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	78.955,79 €.
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal:	13.000,00 €.
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios:	62.455,79 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	3.500,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	168.423,15 €.
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales:	168.423,15 €.
TOTAL:	247.578,94 €.

ESTADO DE INGRESOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS:	247.578,94 €.
A.1. OPERACIONES CORRIENTES:.....	121.300,00 €.
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos:	34.600,00 €.
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos:	5.000,00 €.
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos:	26.200,00 €.
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes:	27.300,00 €.
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales:	28.200,00 €.
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL:	126.278,94 €.
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital:	126.278,94 €.
TOTAL:	247.578,94 €.

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS:

1. Secretario-Interventor en régimen de interinidad, una plaza agrupada con Umbrías, Gil García y Solana de Ávila. Nivel 26.



Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Puerto Castilla, a 24 de febrero de 2012.

El Alcalde, *Juan Manuel López Gutiérrez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 864/12

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO

ANUNCIO

De conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 5 de marzo de 2012, mediante el presente se efectúa convocatoria por procedimiento abierto, único criterio de adjudicación el mejor precio ofertado, para llevar a cabo la adjudicación del aprovechamiento de madera del Monte de Utilidad Pública n.º 93, sito en Hoyos del Espino (Ávila), Lote 1º/2012.

1. Entidad adjudicataria:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Hoyos del Espino (Ávila).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Domicilio: Plaza España, 1
 2. Localidad y Código Postal; 05634 - Hoyos del Espino.
 3. Teléfono y fax: 920 34 90 07.
 4. Correo electrónico: hoyosespino@diputacionavila.es
 5. Dirección de internet del Perfil de Contratante: hoyosdelespino.es
- d) Número de expediente: Maderas 1/2012

2. Objeto del contrato.

Lote: 1/2012

Especie: *P. sylvestris*

Localización: Cuartel A. Rodales 4, 5 y 7

Objeto del aprovechamiento: Los pies marcados en esos rodales

Nº de pies: 355

Volúmenes: 648 m.c./c.c.

Valor por metro cúbico: 40,00 euros

Valor tasación base: 25.920,00 euros

Valor índice: 32.400,00 euros

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura

Forma de entrega: En pie

Porcentaje medio de corteza: 11,00 %

Plazo de ejecución: 12 meses naturales desde adjudicación

Época de corta: Del 15 de agosto al 30 de abril

Plazo extracción madera: Un mes tras el apeo



Vías de saca a utilizar: Las autorizadas del Monte

División por lotes: No

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Criterios de Adjudicación: único criterio de adjudicación el mayor precio.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total 25.920,00 euros.

5. Garantía provisional: 778,00 euros.

6. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y en el Perfil de Contratante.

b) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia. Secretaría
- 2. Domicilio. Plaza España, 1. 05634 - Hoyos del Espino (Ávila).
- 3. Dirección electrónica: hoyosespino@diputacionavila.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta. Hasta la adjudicación definitiva.

7. Apertura de las ofertas.

- a) Dirección. Salón de Plenos del Ayuntamiento. Plaza Mayor, 1.
- b) Localidad y Código Postal. 05634 - Hoyos del Espino
- c) Fecha y hora. El primer día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones (si coincidiera con sábado se pasará al primer día hábil siguiente), a las 11:00 horas.

En Hoyos del Espino, a 5 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 865/12

AYUNTAMIENTO DE NAVATALGORDO

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de CASTILLA Y LEÓN el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO en el mismo.

Los interesados en estos nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Navatalgordo, a 7 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Demetrio Sánchez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 872/12

AYUNTAMIENTO DE NAVARREDONDA DE GREDOS

ANUNCIO

Solicitada licencia ambiental nº 04/2012 a favor de D. Fidel Apausa Yuste, para la Instalacion en parcela 28 del polígono 16 de este termino municipal de EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO DE APTITUD CARNICA EN RÉGIMEN SEMIEXTENSIVO PARA 200 OVEJAS DE REPRODUCCIÓN, CON EL CEBO DE LOS CORDEROS NACIDOS EN LA EXPLOTACIÓN, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días hábiles a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes en su caso ante este Ayuntamiento, durante el precitado plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOP de Ávila.

El presente anuncio que quedará expuesto asimismo en el tablón de edictos municipal servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia a los mismos.

En Navarredonda de Gredos, a 5 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *Jose Manuel Jiménez Gil*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 874/12

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

EDICTO

Decreto de ALCALDE PRESIDENTE

En este Ayuntamiento se viene tramitando el expediente número 221/2012, iniciado a instancia de la empresa J.S.A CERRAJERÍA S.A., para la concesión de licencia ambiental y de apertura para el desarrollo de la actividad de VENTA DE ESTUFAS DE PELLETS, a ejercer en un local comercial sito en la Avenida Principal nº 86 de esta localidad.

Lo que se hace público a tenor de lo establecido en el artículo 27.2 de la Ley 11/2003, de 8 de abril; para que en un plazo de veinte días, todo aquel que pudiera resultar afectado por la instalación que se pretende, pueda formular las alegaciones y observaciones que considere convenientes, ante el Sr. Alcalde-Presidente.

En Las Navas del Marqués, a 28 de febrero de 2012.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 875/12

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS

ANUNCIO

Por MERCHE S.A. se ha solicitado Licencia Ambiental para tenencia de 75 animales de raza CAPRINA en este termino municipal de Higuera de las Dueñas en la siguiente finca de su propiedad: polígono 1, parcela 2.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular reclamaciones en el plazo de 20 días a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Higuera de las Dueñas, a 03 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 877/12

AYUNTAMIENTO DE PRADOSEGAR

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 27 de Febrero de 2012, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2012.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Pradosegar, a 27 de Febrero de 2012.

El Alcalde, *María Rosario Barroso Sánchez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 878/12

AYUNTAMIENTO DE SERRANILLOS

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL AÑO 2.011

Aprobado inicialmente por la Corporación Municipal en su Sesión celebrada el pasado día 20 de Diciembre del año 2.011, y no habiéndose formulado reclamación alguna en el periodo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el Presupuesto General del año 2.011, cuyo RESUMEN POR CAPÍTULOS, seguidamente se transcribe:

PRESUPUESTO GRAL. EJERCICIO 2.011

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS:

CAPITULO 1: IMPUESTOS DIRECTOS.....	83.000
CAPITULO 2: IMPUESTOS INDIRECTOS	18.000
CAPITULO 3: TASAS Y OTROS INGRESOS	63.000
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	90.000
CAPITULO 5: INGRESOS PATRIMONIALES	6.000
CAPITULO 6: ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	17.000
CAPITULO 7: TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.000
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	283.000

RESUMEN POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO DE GASTOS:

CAPITULO 1: GASTOS DE PERSONAL.....	87.000
CAPITULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.....	117.500
CAPITULO 3: GASTOS FINANCIEROS	1.000
CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.500
CAPITULO 6: INVERSIONES REALES	60.000
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	283.000

Igualmente, y dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 127 del Real Decreto Ley 781/86 de 18 de abril, la plantilla de personal queda fijada:

Denominación de las plazas.-

I.- Personal funcionario:

A) Funcionarios con habilitación de carácter nacional:

1.- Secretario-Interventor, una plaza en acumulación.



B) Personal laboral:

Auxiliar administrativo, una plaza

Vigilante municipal, una plaza

Por ultimo, quedan aprobadas asimismo las Bases de ejecución del Presupuesto del año 2.011

Conforme a lo dispuesto en el art. 152.1 de la citada Ley 39/98, y contra la aprobación definitiva del citado Presupuesto, se podrá interponer directamente recurso Contencioso-admvo. en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., y ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Serranillos, a 6 de Marzo del año 2.012.

El Alcalde, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 879/12

AYUNTAMIENTO DE BARROMÁN

ANUNCIO

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO DE 2011

En la Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan. La citada Cuenta está integrada por:

La del Ayuntamiento.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Pleno de la Corporación.

En Barromán, a 5 de marzo de 2012.

El Presidente, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 880/12

AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

DAVID MUÑOZ BLAZQUEZ, ha solicitado en este Ayuntamiento Licencia Ambiental para explotación de caballos en régimen extensivo en Polígono 25 Parcela 5 en el término municipal de Arenas de San Pedro, expediente 0148/2009/02.

Por lo que en cumplimiento de lo establecido en el art. 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León y Ordenanza Municipal de Prevención Ambiental (BOP 16 de julio de 2009), se somete el expediente a información pública durante VEINTE DÍAS contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Edicto, para que se formulen por escrito en este Ayuntamiento cuantas observaciones se estimen oportunas.

Arenas de San Pedro, a 5 de marzo de 2012.

La Alcaldesa, *Caridad Galán García*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 885/12

AYUNTAMIENTO DE HERREROS DE SUSO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.012. APROBACIÓN INICIAL

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los arts. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2012, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 7 de Marzo de 2012.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a/ Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b/ Oficina de presentación: Registro General.

c/ Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Herrerros de Suso, a 8 de Marzo de 2012.

El Alcalde, *J. Luis González Pérez*.



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 886/12

AYUNTAMIENTO DE LA COLILLA

ANUNCIO

Aprobado el Padrón de Contribuyentes por el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de este Municipio para el Ejercicio 2012, se expone al público durante un plazo de 15 días, durante el cual podrá examinarlo, pudiendo interponer recurso de reposición de un mes a contar desde la finalización del período de exposición pública del Padrón ante el Sr. Alcalde.

Se establece como período cobratorio en voluntaria desde el 10 de abril al 10 de junio de 2012.

En La Colilla, a 9 de marzo de 2012.

El Alcalde, *Juan Carlos Montero Muñoz*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 845/12

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los Artºs. 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995 de 7 de Junio de 1.995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 24/02/12 se anuncian las vacantes a los cargos de Juez de Paz Titular y/o Sustituto por el "TRAMITE DE DESIGNACIÓN DIRECTA" en las localidades siguientes de la provincia de ÁVILA

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
AMAVIDA.....	SUSTITUTO
CABEZAS DEL VILLAR	TITULAR
CASASOLA	SUSTITUTO
COLILLA, LA	SUSTITUTO
SOTILLO DE LA ADRADA.....	SUSTITUTO
VILLATORO	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del D.N.I. para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los QUINCE DÍAS siguientes al de la publicación del presente edicto.

Burgos, a 24 de febrero de 2012.

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 910/12

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N° 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 17/2012 por el fallecimiento sin testar de CELESTINO DE LA CALLE REDONDO ocurrido en Segovia el día 19/07/11 promovido por sus hermanos de doble vínculo BLAS DE LA CALLE REDONDO, MARCIAL DE LA CALLE REDONDO, y sus sobrinos FERNANDO GONZÁLEZ DE LA CALLE, hijo de su premuerta hermana Basilisa de la Calle Redondo y MIGUEL DE LA CALLE VÁZQUEZ, JOSE MANUEL DE LA CALLE VÁZQUEZ, hijos de su premuerto hermano Nemesio de la Calle Redondo, parientes en segundo y cuarto grado del causante, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a seis de marzo de dos mil doce.

El/La Secretario, *llegible*.



ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 955/12

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE GUADALAJARA

EDICTO

D^a MARÍA DEL ROSARIO DE ANDRÉS HERRERO, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social Nº 1 de GUADALAJARA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000129/2011 y 130/2011 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D^a GLORIA YASMITH ESPINAL COLORADO Y MARÍA JESÚS CORRALERO ROMERAL contra la empresa, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE CATORCE DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE, QUE SE ADJUNTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a CENTRO DE MAYORES MARÍA AUXILIADORA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara, a catorce de febrero de dos mil doce.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.